



LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 párrafo noveno inciso a) y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78,79,86,87,88 inciso A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 56, 57, 62 y 63 inciso A de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur; 3, 5, 6, 30, 31, 36, 40, 175, 176, 177, 179 fracción II y III, 180 Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de La Paz, Baja California Sur, y demás relativos y aplicables; ha tenido a bien disponer el inicio del Procedimiento de Reclutamiento y Selección 001/2022.

CONVOCA

A las y los ciudadanos que cuenten con vocación de servicio y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y se rijan por los valores de honestidad, lealtad y disciplina, a participar en el proceso de reclutamiento, selección, capacitación e ingreso al curso de formación y capacitación inicial del servicio profesional de carrera policial, para ocupar las plazas como Policía.

REQUISITOS

1. Sexo indistinto.
2. Ser de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;
3. Edad mínima de 18 años y máxima de 42 años 10 meses.
4. Ser de notoria buena conducta;
5. Haber concluido los estudios de bachillerato y contar con certificado original.
6. En el caso de los varones, tener acreditado el Servicio Militar Nacional, con cartilla liberada.
7. Presentar y aprobar las evaluaciones del procedimiento de selección de aspirantes y la formación inicial, en su caso; así como las evaluaciones que practica el Centro de Evaluación y Control de Confianza;
8. Contar con los requisitos del perfil del puesto por competencia;
Estatura: Hombres 1.65 metros, sin calzado; mujeres 1.60 metros, sin calzado; su peso deberá ser acorde a su estatura;
9. No presentar tatuajes en manos, muñecas, cabeza, cara o nuca, en caso de contar con tatuajes, se aceptarán máximo tres, en ningún caso se aceptarán tatuajes que posean significado ofensivo, degradante, intimidatorio o simbolice adhesión o militancia en alguna organización delincuencial. Se permite la micro pigmentación discreta utilizada como maquillaje en el rostro de las mujeres;
10. Gozar de buena salud física y mental.

PROCESO GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

1. Los aspirantes deberán presentar la documentación requerida en la oficina de la Unidad de Profesionalización Policial de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de La Paz, Baja California Sur, ubicada en Calle Colima entre México y Melitón Albañez, Colonia Emiliano Zapata. C.P. 23070, de esta Ciudad, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
2. Entrega de documentación.
3. Evaluaciones de preselección (físico atlético, psicométrico, entrevista psicológica, médico-nutricional, etc.)
4. Evaluación de Control de Confianza (Sólo el aspirante que apruebe las evaluaciones de preselección.)
5. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, emitirá los resultados definitivos, una vez concluidos los procedimientos de quienes estarán en condiciones de incorporarse en el grado de policía de la escala básica dentro del orden jerárquico.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de empleo con fotografía, escrita de puño y letra del aspirante;
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Constancia de modo honesto de vida, mediante carta bajo protesta de decir verdad, signada por el interesado;
5. Identificación Oficial con fotografía vigente (INE/IFE, Cédula profesional o pasaporte);
6. Constancia reciente de antecedentes no penales emitida por la autoridad competente;
7. Certificado de estudios de bachillerato o en su caso los estudios de secundaria con carta compromiso a concluirla en un término no mayor a un año, en el entendido que, de no dar cumplimiento en dicho plazo, será dado de baja.
8. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.
9. Constancia de no estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público, ni estar sujeto a procedimiento administrativo alguno, expedidas por el H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.
10. Copia de la baja voluntaria correspondiente en caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública, fuerza armada o empresa de seguridad privada;
11. Comprobante de domicilio vigente;
12. Carta de exposición de motivos para el ingreso a la institución;
13. Declaración bajo protesta de decir la verdad de no ser ministro de algún culto religioso.
14. Tres cartas de recomendación; una de ellas, en su caso, de su último empleo en hoja membretada, firmada y de ser posible sellada;
15. Certificado médico con grupo sanguíneo, expedido únicamente por institución de Salud Pública, donde se haga constar que el/la aspirante cuenta con buena salud.

PERFIL PARA EL PUESTO

1. Vocación de servicio, responsabilidad, honestidad, disciplina, lealtad y sacrificio. Análisis reflexivo, capacidad de concentración y observación.
2. Tolerancia a la frustración y trabajo bajo presión. Trabajo en equipo, iniciativa y toma de decisiones. Sociabilidad y asertividad.
3. Respeto a la autoridad, lineamientos y normatividad. Equilibrio emocional, autocontrol y confianza.
4. Perseverancia y resistencia a situaciones adversas. Inteligencia espacial y desarrollo de visión periférica.
5. Disponibilidad de horario. (Diurno-nocturno).

CONTACTO

Teléfono: **612 123 6357**

Unidad de Profesionalización Policial
de la Dirección General de Seguridad Pública,
Policía Preventiva y Tránsito Municipal de La Paz.

Policía Municipal La Paz Policía Municipal La Paz

Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal de La Paz

NOTA: Todos los trámites en las diferentes etapas de los procedimientos, son personales y gratuitos.

